

DECRETO N° 0709
04 AGO 2023
NEUQUÉN,

VISTO:

El expediente OE N° 6054-M-2023 y el Decreto N° 0598/2023; y

CONSIDERANDO:

Que obra en el expediente indicado en el Visto, la renuncia presentada por la señora Claudia Elizabeth CARDELLI, D.N.I. N° 31.314.399, a partir del día 01 de agosto de 2023, a su designación en el cargo de Subsecretaria de Modernización, planta política, dependiente de la Secretaría de Modernización, designación efectuada mediante el mencionado Decreto N° 0598/2023;

Que cuenta con el Visto Bueno del señor Secretario del área;

Que resulta necesario dejar a cargo de la mencionada Subsecretaría, a un agente con conocimiento del área para desempeñar esa función y garantizar el normal funcionamiento de la misma;

Que en ese sentido el Secretario de Modernización, propone dejar a cargo, al Coordinador Municipal, Facundo LORENZINI, D.N.I. N° 30.144.555, dependiente de la referenciada Secretaría, sin perjuicio de sus funciones habituales;

Que se ha expedido la Dirección Municipal de Despacho y Legales de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia presentada por la señora Claudia ----- Elizabeth CARDELLI, D.N.I. N° 31.314.399, a partir del día 01 de agosto de 2023, a su designación en el cargo de Subsecretaria de Modernización, planta política, dependiente de la Secretaría de Modernización.

Artículo 2º) AGRADÉZCASE a la señora Claudia Elizabeth CARDELLI, ----- por los servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén.

Artículo 3º) DÉJASE A CARGO de la Subsecretaría de Modernización


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0709-23

----- en la órbita de la Secretaría de Modernización, al Coordinador Municipal, señor Facundo LORENZINI, D.N.I. N° 30.144.555, a partir del día 01 de agosto de 2023, mientras sea necesario contar con sus servicios y sin perjuicio de la prestación de sus tareas habituales en la Coordinación Municipal, por los motivos expuestos en los considerandos que forman parte integrante del presente decreto.


Artículo 4°) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 5°) El presente decreto será refrendado por el Secretario ----- de Modernización.

Artículo 6°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

**FDO.) GAIDO
LABRIN**


Dra. MARIANA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legal
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipal de Neuquén